



INTRODUCCIÓN

Poderosos factores estructurales han marcado por siglos la vida pública del hoy estado de Oaxaca, convirtiéndolo en espacio sociopolítico estratégico: su ubicación privilegiada entre océanos y continentes; compleja orografía, dispersión territorial y demográfica, pluralidad étnica, y riquezas naturales, humanas y culturales, desigualmente distribuidas.

Esos factores no sólo han sido ponderados en su momento por el rey azteca, el rey mixteco o zapoteca, o bien el conquistador español, sino también por virreyes y emperadores, presidentes y gobernadores, caudillos, ejércitos, viajeros, intelectuales, políticos, personas, grupos y partidos, empresas e intereses de todo tipo. En la historia del estado, dentro del México independiente, reflejo de la interacción de dinámicas globales, nacionales y locales, variables de aquella índole han dado lugar a patrones institucionales, tales como el regionalismo, el caudillismo, el paternalismo o el faccionalismo, o bien la tensión entre universalismo y parroquialismo, y entre pragmatismo y solidaridad comunitaria, cuyas continuidades y rupturas se expresan en las perdurables y cambiantes normas y prácticas que definen su estructura jurídica y su vida político-social.

Esos legados históricos han contribuido a generar, a lo largo de su vida independiente, contradictorias, pero por momentos útiles trayectorias institucionales dependientes, con frecuencia manifiestas en formas persistentes de cultura social y política, que cruzan decenios y centurias. Por sólo citar algunas de las más sobresalientes: la tensión política espacial e institucional interior y su conflictiva articulación con el ámbito nacional; los impulsos

y reacciones entre fuerzas universalistas y endogámicas, y entre liberalismo, conservadurismo y comunitarismo; la cooperación y antagonismo entre formalidad e informalidad; la jerarquización y el rezago social; la coexistencia de formas capitalistas y democráticas liberales y comunitarias, o bien la búsqueda incesante de la unidad en la diversidad étnica y cultural, acompañadas de formas peculiares de lucha por el acceso y control de los recursos.

Así, por ejemplo, durante la década inicial del siglo XIX, en pleno despliegue de la primera revolución científica y tecnológica occidental —la Revolución Industrial— que estuvo en la raíz más honda de los movimientos independentistas americanos, Oaxaca de Antequera, que había sido convertida de provincia a intendencia en virtud de las reformas borbónicas, experimentó el inicio de un prolongado ciclo de tensiones políticas y territoriales interiores y en su relación con la metrópoli virreinal. Esto fue debido a la imposición de un nuevo modelo administrativo colonial, que alteraba instituciones formales e informales arraigadas y favorables a coaliciones económicas y políticas firmemente asentadas en Oaxaca y la Nueva España. Esas tensiones fueron incentivadas por el orden político liberal filtrado a través de la Constitución de Cádiz, de 1812, que produjo desplazamientos y reconfiguraciones de poder en los ámbitos provinciales, intrarregionales y municipales. A su vez, éstos prohicieron, a la hora de la Independencia, entre 1821 y 1824, en lo que era la tercera intendencia más rica de la Nueva España, dinámicas de dominación y resistencia hacia adentro de sus elites y grupos subordinados, lo mismo que frente a las fuerzas políticas que intentaban controlar el gobierno nacional. Aún durante los años subsecuentes, la crisis económica y la inestabilidad política provocadas por el inacabado encuadramiento entre nuevas instituciones y sociedad tradicional, entre liberalismo, tradicionalismo y comunitarismo, habrían de revelar a los mexicanos de tiempos ulteriores la entonces inadvertida formación de aquellas trayectorias institucionales dependientes.

Un episodio similar tuvo lugar casi un siglo después, justo en medio de la segunda revolución científica y tecnológica —la de

las nuevas fuentes de energía petrolera—, en el epítome del régimen porfiriano a inicios del siglo XX. En este episodio, el nudo dependiente regional-nacional lucía fuertemente ceñido desde el propio centro del gobierno federal, dirigido por una numerosa y longeva generación de oaxaqueños que hicieron de su tierra natal, por más de medio siglo, primero un laboratorio y luego su principal fuente de poder. Ante la inesperada y sorprendente caída del dictador, otrora héroe oaxaqueño, en 1911, cuya genialidad consistía en manejar, precisamente, dichos patrones institucionales que conoció y sufrió a lo largo de su propia vida pública, una vez más se abrió un periodo de movimientos telúricos entre instituciones y sociedades regionales —el tigre al que tanto temía Porfirio Díaz—. Ello provocó una década de alteraciones conflictivas y violentas entre poderes, elites y fuerzas políticas nacionales y locales, revolucionarias y conservadoras, que terminaron por establecer un compromiso forzado para asegurar la estabilidad, esta vez a favor de un nuevo poder central nacional, que el régimen postrevolucionario se encargaría de desarrollar a contrapunto de la orgullosa elite local hegemónica, la cual se había dado el lujo de declarar por tercera ocasión en su historia independiente que el estado reasumía su soberanía en relación con el gobierno emanado de la Revolución y la Constitución federal.

Una estrategia similar no había sido necesaria cincuenta años antes, en 1855-1857. En ese tiempo, en los prolegómenos de la segunda revolución científica y tecnológica occidental, y luego de consumada la traumática mutilación del territorio nacional, en 1848, los intereses locales y regionales del triángulo revolucionario del sur de México —Guerrero, Oaxaca y Puebla— habían encabezado la revolución victoriosa de Ayutla, que removió al régimen político, centralista y dictatorial del último Santa Anna, para dar paso al liberalismo reformista. Éste, en competencia con el liberalismo conservador, luego sería naturalmente reforzado, desde el centro del país, en el estado de Oaxaca por los propios oaxaqueños comandados por Benito Juárez, sus aliados y su generación. En ese periodo, la ausencia de contradicciones fuertes

entre poderes, elites y fuerzas políticas dominantes centro-periferia ayudó a confirmar la hipótesis en torno a las tensiones y trayectorias institucionales dependientes antes referidas, que fueron profundizadas a lo largo de los siguientes decenios por las artes de la política respaldada en la fuerza militar porfirista.

A doscientos años del inicio de la Independencia y a cien años del comienzo de la Revolución, en el contexto de una tercera ruptura científica y tecnológica —esta vez la de las fuentes alternas de energía, la microelectrónica, la teleinformática y la ingeniería genética— nuevos cambios de condiciones globales y nacionales se refractan y cobran influencia en el ámbito local oaxaqueño. De esta forma, el régimen revolucionario, institucionalizado a partir de 1930, transita en ruta de transformación planteando retos y oportunidades de reforma jurídica, desarrollo económico, reconfiguración del sistema político y emancipación social. De nueva cuenta se alteran y asoman las viejas y renovadas dependencias que forman persistentes patrones institucionales y, otra vez, poderes, elites y fuerzas políticas diversas, centrales y periféricas, concurren al reajuste entre instituciones y sociedad, convocando a la competencia entre diferentes proyectos políticos para el futuro.

Las Constituciones locales oaxaqueñas de 1825, 1857 y 1922, correspondientes a las Constituciones federales de 1824, 1857 y 1917, en sus versiones originales y reformas ulteriores, exhiben registros perdurables de aquellas dinámicas, acciones y patrones históricos.

A su vez, en particular las reformas posteriores a 1922, y las nuevas instituciones constitucionales en proceso de renovación en el país y en Oaxaca, revelan en años recientes la trayectoria de cambio institucional que está recolocando las bases sistémicas de la subsecuente etapa de evolución sociopolítica, de lo cual también se rendirá testimonio.

Así, este trabajo dará cuenta a grandes rasgos de aquellos procesos históricos y sus correlativos arreglos constitucionales locales, así como de sentimientos e ideas constitucionales de los oaxaqueños del presente en busca de un porvenir más libre y justo.

Para ello, en términos metodológicos, se ha optado por colocar, en la entrada de cada uno de los tres capítulos principales en que está dividido, una referencia a los contextos históricos en que se expidió cada uno de los tres textos constitucionales correlativos a sus pares del ámbito federal. Asimismo, al final de cada capítulo se incluyen las reformas de que se encontró registro, a cada texto original, además de las correspondientes interpretaciones significativas a cada una de las tres Constituciones locales.

En relación con los contextos históricos, cabe advertir que se ha pretendido adaptar a este estudio una parte del enfoque aportado hace algunos años por Ellison y Gereffi, desde la disciplina de la historia comparada de las estrategias y patrones del desarrollo económico.¹ Esta perspectiva ubica cuatro niveles de análisis: el nivel del sistema-mundo; el nivel nacional; el nivel institucional y el nivel organizacional, cada uno con múltiples componentes, todos interactivos e influenciados por cultura, ideología y eventos históricos excepcionales, que producen determinados imperativos coyunturales. En consecuencia, se acudió en forma tangencial a la literatura de la economía-mundo, concepto propuesto por Wallerstein y otros analistas de la modernidad,² lo mismo que a fuentes históricas de diferentes disciplinas, en busca de construir una representación amplia, y lo más posible consistente y congruente, de la evolución centenaria de las instituciones jurídicas constitucionales oaxaqueñas.

Por supuesto que no se trata de descripciones históricas exhaustivas, y tampoco de una interpretación ajena a las limitaciones propias de la información asequible analizada. Se tiene muy claro que hay abundante y rica historiografía profesional que continúa iluminando múltiples aspectos y analizando al detalle el pasado y presente de la entidad a efecto de comprenderlos mejor.

¹ Véase, en particular, el diagrama que aparece en el ensayo de Ellison y Gereffi, citado en la bibliografía, p. 373.

² Recomiendo, especialmente, la obra de Wallerstein.

En lo que se estimó pertinente, a efecto de no cargar el texto con demasiadas citas, se refieren y acreditan tales empeños, muchos de ellos forjados por distinguidos oaxaqueños y filooaxaqueños expertos en diferentes disciplinas. Se comparte, igualmente, la presunción de que, como en el caso del patrimonio arqueológico que singulariza a la entidad, apenas se han descubierto pequeñas muestras de su ecología integral.

Por ello, aquí se ha intentado más bien enfocar en el tema constitucional, que no es sino expresión parcial del cuadro completo. Además, este enfoque disciplinario ha sido acotado atendiendo los lineamientos generales sugeridos por los coordinadores de la obra colectiva de la que forma parte. A la vez, también se ha perseguido desarrollar un índice de contenidos esquematizado a favor de la pedagogía histórica constitucional local, e introducir elementos de análisis comparativo constitucional diacrónico, especialmente entre las Constituciones de 1857 y 1922. Espero que el balanceo de esos dos propósitos resulte adecuado. Asimismo, he estimado pertinente colocar al final del texto una selección bibliográfica consultada y recomendada, de tal manera que resulte provechosa para futuras indagaciones en la materia, que tanta falta hacen para fortalecer y enriquecer la cultura jurídica y política de nuestro tiempo. En este punto, no quiero dejar de acreditar los esfuerzos de investigación de Carlos Sánchez Silva, Francisco José Ruiz Cervantes, Francisco Martínez Sánchez y Manuel González Oropeza, entre otros destacados académicos, quienes han contribuido, en particular, a documentar y difundir la historia jurídica y constitucional de Oaxaca. Otros colegas, tales como los distinguidos abogados Genaro Vázquez Colmenares, Octavio Zárate Mijangos o Rubén Vasconcelos Méndez, han sido muy generosos al facilitarme documentos y sugerencias para completar este trabajo.

De manera especial, deseo agradecer a la doctora Patricia Galeana y al doctor Daniel Barceló, y, a través de ellos, al Senado de la República y su Comisión Especial encargada de los Festejos del

Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, su amable invitación a colaborar en tan significativa obra.

Estoy seguro de que su esfuerzo intelectual, académico y editorial trascenderá las antiguas bibliotecas del tiempo y la hipermoderna instantaneidad de los espacios, a favor de los valores que nos identifican como mexicanos.